

Escuela: CENS Nro. 210

Docentes: Márquez Fabiana - Moyano Ivana- Mercado Martha

Cursos: 1ro 1ra- 1ro 2da y 1ro 5ta

Turno: Noche

Espacio Curricular: TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE

GUÍA PEDAGOGICA NRO 8

TÍTULO DE LA PROPUESTA: DOCUMENTOS COMERCIALES: EL PAGARÉ

CONTENIDOS:

- Pagaré: Concepto. Requisitos. Personas que intervienen en la confección.
- Vencimientos: Clases. Partes de un pagaré. Aval. Concepto. Endoso. Formas de endoso. Protesto. Pagaré sin protesto. Ley de sellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Socialización de la tarea cuando se retomen actividades.
- Creatividad y Desarrollo en la presentación.

En esta guía continuaremos trabajando con documentos comerciales. Les recordamos que trabajen con el cuaderno o los archivos creados en la computadora.

Para ello deberán leer la parte teórica y realizar las actividades que a continuación se detallan, y enviar la Guía al mail del docente respectivo.

PAGARÉ

Concepto

Es el documento por el cual una persona se compromete a pagar a otra una suma de dinero, en un plazo determinado.

Requisitos

- Lugar y fecha de emisión.

- Lugar y fecha de pago (vencimiento).
- Nombre del beneficiario.
- Importe en letras y números.
- La cláusula “o a su orden”.
- Sellado correspondiente.
- Motivo por el cual se emite.
- Nombre y firma del librador.

Personas que intervienen

- **Librador, pagador o firmante:** es la persona que firma el pagaré y promete pagarlo.
- **Beneficiario:** es la persona cuyo nombre figura en el pagaré para que a ella o a su orden se realice el pago.
- **Tenedor:** es la persona que tiene el documento por habérselo transferido el beneficiario por medio del endoso, para que cobre el importe o endosarlo nuevamente.
- **Endosante/s:** es la persona o personas que transfieren el pagaré.

Vencimientos

- ✓ **A la vista:** se paga en el momento de ser presentado el documento para su cobro.
- ✓ **A tantos días o meses de la fecha:** la fecha de su vencimiento se cuenta a partir del momento de su emisión.
- ✓ **A día fijo o determinado:** se expresa directamente el día de su vencimiento.

Partes de un pagaré

- **Talón:** queda en poder del librador y representa una deuda documentada.
- **Cuerpo:** se entrega al beneficiario y representa el documento a cobrar.

Aval

Es la obligación que toma un tercero (avalista) de garantizar el pago del documento.

Endoso

Es el acto por el cual una persona transfiere a otra los derechos de cobro de un documento, firmado al dorso del mismo.

Existen dos formas de endoso:

- **En blanco o simple:** el beneficiario se limita a firmar al dorso del documento, con aclaración de firma y número de D.N.I. o C.U.I.T.
- **Completo:** además de la firma, debe indicarse la fecha y los datos personales del nuevo beneficiario.

Protesto del pagaré

Es el acto por el cual el beneficiario o el tenedor de un documento deja constancia ante un escribano público que el pagaré no ha sido abonado a su vencimiento.

Pagaré sin protesto

Los pagarés que trae impresa la cláusula **sin protesto**, son aquellos que permiten al beneficiario o tenedor iniciar juicio de cobro sin realizar previamente el trámite de protesto.

Ley de sellos

Los pagarés están sujetos a un impuesto nacional de sellos que consiste en un porcentaje sobre la base imponible que surge del documento, y que se paga por medio de estampillas fiscales que se adhieren al mismo. El sellado debe realizarse dentro de los quince (15) días de su emisión, caso contrario, cuando se lo quiera hacer valer en juicio, abonará además del sellado, la multa correspondiente. Las estampillas se pueden adquirir en los correos, tribunales, bancos, o en la AFIP. Y en algunos casos, como los contratos de locación comercial, a través de Internet.

ACTIVIDADES

- 1) Coloca Verdadero o Falso, y justifica lo falso teniendo en cuenta las siguientes afirmaciones sobre el pagaré.
 - El pagaré es un comprobante de pago.
 - Acompaña la mercadería vendida.
 - Cumple la misma función que un ticket.
 - A través del endoso se transfiere a otra persona los derechos de cobro.
 - Lleva sólo fecha de emisión.
 - Se queda con el cuerpo del pagaré el librador.
- 2) Llenar el siguiente pagaré con estos datos.

Lugar y fecha: San Juan, 16/04/2020

Beneficiario: José García

Importe: \$10.000,00

Vencimiento: 18/07/2020

Firmante: Julio Navas

Lugar de pago: Av. Libertador 320 (O), Capital, San Juan

Teléfono: 4226548

Formulario de protesto de un pagaré en Argentina. El formulario contiene los siguientes campos y texto:

- SELLADO** N° _____
- VENCIMIENTO** [] [] []
- El día _____ de _____ de 20__
- a _____ Señor _____ o a su orden
- la cantidad de pesos _____
- por igual valor recibido en _____ a _____ entera satisfacción
- pagadero en _____
- Nombre _____
- Calle _____ N° _____ C.P. _____
- Localidad _____ Teléfono _____

El texto "REPUBLICA ARGENTINA" y "pagaré sin protesto (Ley 5355/87)" están impresos en el formulario. Hay un espacio para la firma y el nombre del beneficiario, y otro para el nombre y dirección del pagador.

3) Une con flechas según corresponda.

Protesto

Promesa escrita de pago.

Endoso

Persona que firma el pagaré.

Cuerpo

Fecha de pago del pagaré.

Escribano

Transferencia del derecho de cobro del pagaré.

Pagaré

Persona a cuyo nombre se extiende el pagaré.

Vencimiento

Trámite de constancia que un pagaré no fue pagado.

Beneficiario

Profesional ante quien se efectúa el protesto.

Pagador

Parte del pagaré que se entrega.

DIRECTORA: PROF. ADRIANA SIMONE